

001553

DECRETO ALCALDICIO - Nº
8 ABR 2013

Casablanca,

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Colegio El Valle de Casablanca Sociedad Anónima, Rut 96.726.780-5, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Fundo Santa María Parcela 11, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Colegio El Valle de Casablanca Sociedad Anónima
Rut	96.726.780-5
Rol Avalúo	152-185
Giro	Establecimiento Educativo
Dirección Comercial	Fundo Santa María Parcela 11

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes

EBR /mat